



Concón,

30 ABR 2024

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1526

VISTOS:

- A. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre Bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.
- D. La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- E. El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde delega firma al funcionario Sebastián Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal.
- F. El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- G. El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- H. El Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de octubre de 2020 que aprueba Bases Administrativas Generales para la Contratación de Obras Civiles Municipalidad de Concón.
- I. El Decreto Alcaldicio N°0402 de fecha 6 de febrero de 2024 que modifica las Bases Administrativas Generales para la contratación de Obras Civiles Municipalidad de Concon.
- J. El memorándum, N°35 de fecha 21 de febrero 2024, de la directora de la SECPLAC al Sr. Alcalde, el cual contiene la providencia y autorización expresa del Sr. Alcalde para licitar públicamente la obra denominada "SERVICIOS DE LIMPIEZA, DIAGNOSTICO DE INTEGRIDAD Y LEVANTAMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EN FUNICULAR DE CONCON."
- K. Las Bases Administrativas Especiales, formularios y anexos elaborados por la SECPLAC, para el proceso de licitación pública denominado "SERVICIOS DE LIMPIEZA, DIAGNOSTICO DE INTEGRIDAD Y LEVANTAMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EN FUNICULAR DE CONCON."
- L. Las especificaciones técnicas del proyecto, denominado "SERVICIOS DE LIMPIEZA, DIAGNOSTICO DE INTEGRIDAD Y LEVANTAMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EN FUNICULAR DE CONCON."
- M. El certificado de disponibilidad presupuestaria número 224 de fecha 07 de febrero de 2024 emitido por la jefa de contabilidad y presupuesto de la I. Municipalidad de Concón
- N. Presupuesto desarrollado por profesional a cargo del proyecto.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con el objeto de concretar la contratación de las obras denominada "SERVICIOS DE LIMPIEZA, DIAGNOSTICO DE INTEGRIDAD Y LEVANTAMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EN FUNICULAR DE CONCON." requeridas, este Municipio en virtud del mandato legal, requiere dar inicio al procedimiento de licitación Pública.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

- 2.- Que, en cumplimiento de la normativa legal vigente, se han procedido a desarrollar las correspondientes Especificaciones Técnicas y Bases Administrativas de licitación que regularan el proceso concursal para la celebración del contrato de obra denominado "SERVICIOS DE LIMPIEZA, DIAGNOSTICO DE INTEGRIDAD Y LEVANTAMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EN FUNICULAR DE CONCON."
- 3.- Por tanto, en virtud de lo anteriormente señalado y los documentos y normativa tenidos a la vista, es que resuelvo lo siguiente:

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, el llamado a propuesta pública para la contratación de la obra denominada "SERVICIOS DE LIMPIEZA, DIAGNOSTICO DE INTEGRIDAD Y LEVANTAMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EN FUNICULAR DE CONCON."
2. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas Especiales y anexos elaborados por SECPLAC para regular el proceso de Propuesta Pública denominado "SERVICIOS DE LIMPIEZA, DIAGNOSTICO DE INTEGRIDAD Y LEVANTAMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EN FUNICULAR DE CONCON." de acuerdo a lo que a continuación se indica:

PROYECTO: "SERVICIOS DE LIMPIEZA, DIAGNOSTICO DE INTEGRIDAD Y LEVANTAMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EN FUNICULAR DE CONCON."

- **MANDANTE:** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON
- **UNIDAD TECNICA:** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.

1. INTRODUCCION

Las presentes Bases Administrativas Especiales, reglamentan, regulan y complementan las Bases Administrativas Generales para la Contratación de Obras Civiles Municipalidad de Concepción y todos los antecedentes que lo componen.

1.1 Objetivos del Contrato

Corresponde a la adjudicación, contratación y la ejecución de las obras del proyecto: "SERVICIOS DE LIMPIEZA, DIAGNOSTICO DE INTEGRIDAD Y LEVANTAMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EN FUNICULAR DE CONCON." contando al efecto con una asignación de recursos, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO MAXIMO DISPONIBLE: \$24.000.000 impuestos incluidos. -

Estas Bases se complementarán siempre con el Expediente Técnico (Especificaciones técnicas, planos, y otros), propios de cada Licitación y Contrato específico.

1.2 Normas y documentos que rigen la licitación. (Pto. 1.4 de las BAG)

Según el orden de prelación que se señala en el punto 1.4 de las BAG a continuación de:

- Aclaraciones de oficio, respuestas a las consultas y modificaciones a la licitación, si las hubiere.

Se indica lo siguiente:



- Exclúyase del listado incluido en el punto 1.4 de las Bases Administrativas Generales. El Decreto Supremo N°75 del Ministerio de Obras Públicas (MOP) que aprueba reglamento para contratos de Obras Públicas de dicho Ministerio.

1.3 Visita a Terreno (Pto. 1.6 de las BAG)

Se ha previsto una visita a terreno de **carácter obligatoria**, en fecha y hora señalada en Programa de Eventos establecido en el Portal www.mercadopublico.cl. El lugar de encuentro fijado para la visita a terreno será en oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación, ubicadas en pasaje Percy N° 904, Concón (esquina calle Río de Oro y pasaje Percy).

En este evento, se suscribirá Acta de Visita a Terreno, no pudiéndose firmar por aquellos interesados que lleguen con posterioridad a la hora señalada, perdiendo el derecho de continuar en el proceso de licitación.

La visita a terreno tiene por objeto identificar condicionantes de emplazamiento y caracterización del sitio en que se proyecta la intervención. Las consultas que producto de esta visita se generen, al igual que cualquier otra de carácter técnico o administrativo, deberán ser planteadas en el marco de la licitación, utilizando los medios disponibles en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

1.4 Garantía Seriedad de Oferta (pto. 2.1 de las BAG)

1.4.1 Glosa (pto. 2.1.1 de las BAG)

El instrumento de Garantía de Seriedad de Oferta deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: "Resguardo de Seriedad de Oferta Propuesta, **"SERVICIOS DE LIMPIEZA, DIAGNOSTICO DE INTEGRIDAD Y LEVANTAMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EN FUNICULAR DE CONCON."**

El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser el siguiente:

MONTO: \$500.000 (quinientos mil pesos).

DURACIÓN: No menor a noventa (90) días corridos a partir de la apertura de la licitación.

Forma y plazo de entrega

El documento de garantía de seriedad de la oferta (en caso de ser un documento físico) deberá entregarse en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Concón, ubicada en la comuna de Concón, calle Santa Laura N°567, **hasta el mismo día del cierre de recepción de la oferta establecida en el programa de eventos**, de la presente propuesta pública, en el siguiente horario:

- De lunes a jueves: desde las 08:30 horas hasta las 13:45 y de 15:00 horas hasta las 17:00
- Día viernes: desde las 08:30 horas hasta las 13:45 y de 15:00 horas hasta las 16:00 horas.

En caso de que el documento de garantía de seriedad de la oferta se trate de un documento electrónico, junto con dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma (Artículo 68 Inciso tercero Reglamento de la Ley



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

19.886), este deberá además remitirse mediante correo electrónico en los mismos plazos y horarios establecidos precedentemente a las casillas: oficinadepartes@concon.cl, con copia al correo electrónico secplac@concon.cl

1.5 Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato

La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato deberá ser a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567

1.5.1 Glosa

El instrumento de garantía de "Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato" deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: Resguardo de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, "SERVICIOS DE LIMPIEZA, DIAGNOSTICO DE INTEGRIDAD Y LEVANTAMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EN FUNICULAR DE CONCON."

1.6 Garantía Buena Ejecución de la Obra (pto. 2.3 de las BAG)

La Garantía de Buena Ejecución de la Obra deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

1.6.1 Glosa (pto. 2.3.3 de las BAG)

El instrumento de Garantía de "Buena Ejecución de la Obra" deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: Resguardo de la buena ejecución de la Obra "SERVICIOS DE LIMPIEZA, DIAGNOSTICO DE INTEGRIDAD Y LEVANTAMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EN FUNICULAR DE CONCON."

1.7 Monto y Plazo de Duración (pto. 2.3.4 de las BAG)

Considerar que la Recepción Definitiva se realizará en los plazos indicados en el Numeral 6.1 de estas Bases Administrativas Especiales y los montos definidos en las Bases Administrativas Generales, en su Numeral 2.3.4.

1.8 Seguro Todo Riesgo de la Construcción y Montaje, y Responsabilidad Civil por Daños producidos a Terceros (pto. 2.5 de las BAG)

La Póliza deberá ser tomada a nombre de la I. Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN (pto. 3.1 de las BAG).

Las personas o entidades señaladas en el punto 3.1 de las BAG.

Adicionalmente, no podrán participar aquellos personas o entidades que hubieran ejecutado o participado en la etapa de diseño de la obra en cuestión.

Para suscribir contrato, el adjudicatario requiere acreditar su inscripción vigente en el Registro Nacional de Chile Compra (www.chilecompra.cl). El certificado que acredite tal condición deberá tener una fecha de emisión no anterior a 60 días a partir de la fecha de suscripción del contrato.

2.1 De la forma en que se debe presentar la oferta.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

Modifíquese del presente llamado a licitación, los Antecedentes Administrativos en el punto 3.2 de las Bases Administrativas Generales (D.A. N°1909 de fecha 02.10.2020) y preséntese según el siguiente detalle:

Antecedentes Administrativos:

Modifíquese del presente llamado a licitación, los Antecedentes Administrativos en el punto 3.2 de las Bases Administrativas Generales (D.A. N°1909 de fecha 02.10.2020) e inclúyase según el siguiente detalle:

- a) Identificación del Oferente (**Anexo N° 1**): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.
- b) Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el oferente acepta las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de sus declaraciones (**Anexo N° 2**): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.
- c) Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el proponente no incurre ni se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en Artículo 92 de su Reglamento (**Anexo N° 3**): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.
- d) Copia de la Patente Municipal al día: No es requerida en el presente llamado.
- e) Una Garantía de Seriedad de Oferta según especificación señalada en el numeral 1.4. de las presentes Bases Administrativas Especiales.
- f) Una Declaración Simple de Socios (**Anexo N° 8**): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

Propuesta Técnica:

Modifíquese del presente llamado a licitación, la Propuesta Técnica en el punto 3.2 de las Bases Administrativas Generales (D.A. N°1909 de fecha 02.10.2020) y preséntese según el siguiente detalle:

- a) El Equipo Profesional Residente (**Anexo N°4**) dependiente del Contratista que requiere la obra, será el exigido en las Bases Administrativas Especiales, considerando los siguientes títulos profesionales para la definición del Cargo:
 - Profesional Residente: Ingeniero mecánico, ingeniero en la materia, acreditado para efectuar las obras licitadas. (Debe acreditarse mediante certificado o título correspondiente)
 - Prevencionista de Riesgo: Ingeniero y/o Técnico en Prevención de Riesgos.

Se deberá acompañar **Currículum y Certificado de Título de la persona que en el referido cuadro aparezca como Profesional Residente** a fin de verificar calificación profesional y experiencia.

- b) Formulario Cuadro Anexo Resumen Experiencia del Oferente (**Anexo N° 5**): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.
- c) Certificados y/o Resoluciones y/o, actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas emitidos por Mandantes Públicos de aquellos que forman parte de la Administración del Estado y privados, donde el oferente haya ejecutado Obras restauración, limpieza, mantención, construcción de ascensores inclinados y/o funiculares, escaleras mecánicas, montacargas, que cuenten con recepción. Los documentos de acreditación de experiencia deberán identificar como mínimo:
 - El nombre de la obra.
 - Individualización del servicio público que emite el documento.
 - Periodo de ejecución.



REPUBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
SECPLAC

- Monto del contrato.

Los documentos deberán corresponder a la enumeración detallada indicada en Formulario **Anexo N°5**. Solo la experiencia acreditada con documentación e información requerida serán evaluadas por la Comisión de Evaluación Municipal.

- d) Calificación de Registro: No es requerida en el presente llamado.
- e) Memoria Explicativa: De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.
- f) Programa de Trabajo o Carta Gantt: De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

Propuesta Económica:

Modifíquese del presente llamado a licitación, la Propuesta Económica en el punto 3.2 de las Bases Administrativas Generales (D.A. N°1909 de fecha 02.10.2020) y preséntese según el siguiente detalle:

- a) Formulario de Oferta Económica (**Anexo N° 6**): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.
- b) Presupuesto detallado por partidas (**Anexo N° 7**): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.
- c) Avance Financiero o Flujo de Caja: De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Para los efectos el pto. 10.1.3 de la BAG, el Equipo Profesional Residente dependiente del Contratista que requiere la obra, será:

La estructura organizacional que adopte el contratista para el desarrollo proyecto será de su responsabilidad, debiendo en todo caso ser tal que permita ejecutar la obra proyectada en los plazos establecidos y de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto definitivo.

La Unidad Técnica y el ITO exigirán que esta estructura organizacional y su personal, sea aquel ofrecido por el Contratista, durante toda la ejecución de la obra.

El equipo profesional residente dependiente del contratista que requiere la obra, será el exigido en las Bases Administrativas Especiales, considerando los siguientes títulos profesionales para la definición del Cargo:

- a. Profesional Residente: Ingeniero mecánico, ingeniero en la materia, acreditado para efectuar las obras licitadas. (Debe acreditarse mediante certificado o título correspondiente)
- b. Prevencionista de Riesgo: Ingeniero y/o Técnico en Prevención de Riesgos.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (pto. 11.1 de la BAG)

El plazo de ejecución de las obras será el señalado por el Contratista en su oferta, el que no podrá exceder de 60 días corridos a contar de la firma del acta de entrega de terreno por parte de la unidad técnica.

5. LETRERO DE CONSTRUCCIÓN (pto. 12.7 de la BAG)

El Contratista deberá instalar a su entero cargo un letrero indicativo, conforme a lo previsto en el numeral 1. denominado *INSTALACIÓN DE FAENAS - 1.2 Letrero de obras*, de las especificaciones técnicas de arquitectura, y de la ITO al momento de la entrega de terreno. Este letrero se instalará a una altura



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECLPLAC

adecuada, su materialidad y anclaje serán los necesarios para su estabilidad y conservación durante todo el transcurso de la obra, siendo de cargo del contratista su reposición si fuera necesaria. El letrero de obra deberá estar instalado al momento del inicio de obra y será retirado una vez se realice la recepción definitiva de la obra. El incumplimiento de estas obligaciones será sancionado conforme al régimen de multas del contrato.

- La grafica del letrero deberá ser solicitada a la ITO en el momento de la entrega de terreno.

6. RECEPCIÓN (pto. 16 de la BAG)

6.1 De la recepción definitiva de las obras (pto. 16.2 de la BAG)

La Recepción Definitiva de las Obras se hará con la misma formalidad que la Recepción Provisoria, una vez transcurridos 6 meses desde la Recepción Provisoria sin Observaciones.

7. DEL PRECIO (pto. 17 de la BAG)

Para la ejecución de esta Obra el Oferente deberá considerar un precio que no podrá exceder de:

\$24.000.000 IVA incluido.

Las ofertas que excedan el precio indicado anteriormente serán rechazadas de conformidad al punto 4.1 denominado "De la apertura de las Ofertas" de las BAG.

Fuente de financiamiento: Presupuesto municipal

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de la Oferta Económica **deberán estar expresados en pesos chilenos.**

8. INFRACCIONES Y MULTAS (Pto. 19 de la BAG)

8.1 Tipo de Infracciones y Multas

Se deberán considerar las multas contempladas en el punto 19.1 de la BAG, con las siguientes modificaciones:

- a. El Contratista incurrirá en una multa de 2 UTM por cada día de atraso en el cumplimiento de las observaciones formuladas por la Comisión de Recepción Provisoria y Definitiva. (pto. 19.1 Numeral 9 de la BAG).
- b. El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en la entrega de la obra para su recepción provisoria. (pto. 19.1 Numeral 10 de la BAG)

9. Método para la Evaluación

Reemplácese del presente llamado a licitación, la metodología de evaluación estipulada en el Art. 4.4 de las Bases Administrativas Generales (D.A. N°1909 de fecha 02.10.2020) y Evalúese según la siguiente pauta:

I. Oferta Económica (30%)

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = (Oe/Oi) * 100$$



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

Donde:

Pje Oi: Puntaje obtenido por oferente i

Oe : Oferta más conveniente

Oi : Oferta del oferente i

No se aceptarán ofertas superiores al presupuesto oficial, de presentar una oferta que supere el presupuesto oficial, **se declarará automáticamente fuera de bases.**

II. Experiencia (40%)

En este caso el puntaje para experiencia se asignará tomando como base la suma de los Contratos y/ o Certificados según lo solicitado en Antecedentes técnicos letra c) de la Propuesta Técnica de las Bases Administrativas Especiales.

Para definir la experiencia se aplicará el puntaje obtenido de la siguiente tabla de Evaluación.

Nº de Proyectos acreditados	Puntos
Sin experiencia o no acredita.	0
1 a 4	30
5 a 9	50
10 a 14	70
15 o más	100

III. Plazo de Ejecución (25%)

El Plazo de Ejecución Ofertado se evaluará asignando puntuación a una escala de rangos acotados por valores que corresponderán a porcentajes del plazo máximo asignado a la ejecución de las obras.

Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan:

RANGO (% del plazo asignado a la ejecución de obra)	PUNTAJE
50 – 55	100
56 - 60	90
61 – 70	85
71 - 85	80
86 - 100	75

NOTA 1: A las ofertas cuyo plazo ofertado se ubique bajo el 50% del puntaje asignado a la ejecución de las obras se les asignará puntaje igual a 0,00 (cero) puntos.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

NOTA 2 : El plazo ofertado no podrá exceder 60 días corridos para la ejecución de la obra, aquel oferente que exceda dicho plazo quedara automáticamente fuera de bases.

Se declaran inadmisibles todas las ofertas que excedan del plazo disponible.

IV. Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación (5 %)

Se evaluará con la mayor ponderación a los Oferentes que hayan cumplido con la totalidad de los Requisitos Formales exigidos en las presentes Bases, sin registro de observaciones negativas.

CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PORCENTAJE TOTAL
Cumple	100 puntos
Cumple tras aplicación de Art. 40	50 puntos
Respuesta incorrecta o incompleta	0 puntos
No responde aplicación Art. 40	Rechazo de la oferta

V. Criterios de Desempate

Reemplácese del presente llamado a licitación, los criterios de desempate estipulados en el punto 4.4 de las Bases Administrativas Generales (D.A. N°1909 de fecha 02.10.2020) según el siguiente criterio:

En el caso que se genere un empate en la ponderación obtenida por las evaluaciones de las ofertas, se dejará en primer lugar al Oferente que tenga la mejor ponderación en su **OFERTA ECONOMICA**. Ante el empate en la ponderación de la **OFERTA ECONOMICA**, se resolverá con aquella oferta que obtenga mayor ponderación en la **EXPERIENCIA**. Y en caso de que suceda un empate en **EXPERIENCIA**, se resolverá con aquella oferta que obtenga la mayor ponderación en **PLAZO DE EJECUCION**. En el hipotético caso que persista el empate, será adjudicado aquel oferente que haya ingresado primero su oferta en el portal de www.mercadopublico.cl lo cual será validado en el respectivo comprobante de ingreso de oferta del mencionado portal.

Manténgase vigente los párrafos 3, 4 y 5 del presente punto de las BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES.

10. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTADO DE PAGO (pto. 17.1.3 de la BAG letra b)

a) Factura a nombre de la Municipalidad de Concón, RUT N° 73.568.600-3, domiciliada en Concón, calle Santa Laura N°567, **la cual deberá ser emitida una vez autorizado el Estado de pago por parte el Inspector Técnico.**

11. DE LAS CESIONES DE CRÉDITO O FACTORING (pto. 21 de la BAG)

En caso de celebrar el Contratista un **contrato de factoring**, éste deberá notificar a la Municipalidad y Unidad Técnica dentro de las 48 horas siguientes a su celebración. Asimismo, la empresa de factoring deberá tomar las



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

providencias necesarias y oportunas de notificación a esta Municipalidad, a fin de hacer efectivo el cobro de la respectiva factura. La Municipalidad de Concón no se obliga al pago del factoring en caso de existir obligaciones y/o multas pendientes del Contratista. En ningún caso, la notificación del factoring puede hacerse llegar a la Municipalidad y Unidad Técnica, en fecha posterior a la solicitud de pago (estado de pago) que corresponde a la factura cedida.

Para efectos de pago, se emitirá un cheque nominativo a nombre del Contratista o Factoring, según corresponda. El respectivo documento de pago deberá ser retirado personalmente desde las dependencias de la Municipalidad por personas que exhiban poder suficiente, siendo requisito la entrega de la cuarta copia de la factura.

3. **APRUÉBENSE** las Especificaciones Técnicas, para regular el proceso de licitación pública denominado "**SERVICIOS DE LIMPIEZA, DIAGNOSTICO DE INTEGRIDAD Y LEVANTAMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EN FUNICULAR DE CONCON.**"

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ARQUITECTURA

SERVICIOS DE LIMPIEZA, DIAGNOSTICO DE INTEGRIDAD Y LEVANTAMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EN FUNICULAR DE CONCON

1.- INSTALACION DE FAENAS

La presente propuesta consiste en el servicio de limpieza, diagnóstico de integridad y levantamiento de especificaciones técnicas en funicular de Concon, de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Concon.

1.1.- CONSTRUCCIONES PROVISORIAS

En la presente Obra el Contratista deberá proveer dependencias para el buen funcionamiento y supervisión de las obras. Incluye todas las construcciones e instalaciones provisionales para el correcto desarrollo de las faenas. Se deberá contar en obra un lugar adecuado para reuniones del contratista y de la ITO, recinto para cuidador, bodegas, recinto para el personal, cobertizo para faenas y servicios higiénicos necesarios y suficientes para obreros e independientes para el personal de oficina e ITO. Todos los recintos antes mencionados estarán claramente especificados antes de comenzar las obras.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

La habilitación del recinto de bodega deberá contar con las medidas de seguridad adecuadas para el correcto almacenamiento de materiales que deban ser acopiados y resguardados más las herramientas correspondientes.

El contratista consultara las instalaciones provisionales de agua potable, alcantarillado de aguas servidas y energía adecuadas para dar un buen servicio durante el desarrollo de la obra.

El acopio de material a granel deberá realizarse al interior de la zona de faenas o en otra área especificada al efecto de manera coordinada con el mandante.

1.2.- LETRERO DE OBRAS

El contratista deberá considerar en su presupuesto la ejecución y colocación de un letrero tipo de diseño entregado por la Ilustre Municipalidad de Concon en llamado a licitación. El letrero será confeccionado mediante plancha metálica a e=2mm pintado con tres manos de pintura esmalte sintético blanco. El diseño entregado será ejecutado en PVC vinílico o autoadhesivo, resistente a la intemperie, el cual deberá ser pegado sobre la base metálica y tendrá una dimensión de 3,00 x 2,00 estructurado en bastidor de perfil metálico de 40x40x2 mm a una altura de 3,00 metros desde el n.p.t. al nivel inferior del letrero.

Este deberá ir empotrado en poyos de hormigón de 25x25x40 cm. Deberá ser instalado en un plazo no superior a 2 días a contar de la fecha de inicio de los trabajos y deberá mantenerse durante toda la ejecución de las obras. La mantención será obligación del contratista hasta la recepción definitiva de la obra completa. El contratista será el encargado de la desinstalación del letrero y lo entregará a la ITO del Municipio en el momento de haber concluido las obras.

1.3.- CIERRE PROVISORIO

Considerando que los trabajos se realizan en un área pública, se consulta la construcción de un cierre perimetral que asegure la total independencia de la obra y sus circulaciones para resguardar la integridad de los trabajadores y transeúntes externos.

Se ejecutará en malla raschel, de 2m de altura, con cuarterones de pino de 3x3" x 3,2m enterrados cada 3m 0,8m. Como refuerzo para fijar la malla se dispondrán tensores de alambre a nivel de suelo a 1m y a 2m de altura.

1.4.- SEÑALIZACION PREVENTIVA

El contratista será responsable de todos los daños que pudiesen ser ocasionados al sector durante el transcurso de la obra. Deberá aislar la obra con una cinta de demarcación preventiva y con los letreros que sean necesarios para señalar los trabajos en ejecución. El contratista en todo momento deberá proteger las obras hasta el momento de efectuar la recepción provisional lo que implica tomar todas las medidas necesarias para ello. El contratista deberá dejar un espacio considerable entre el cierre perimetral provisional y la cinta de demarcación, con el objeto de proteger la circulación peatonal y vehicular.



avanzamos contigo

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

Se consideran medidas de mitigación en las calles públicas que se encuentran alrededor del estadio. Se considerará la demarcación y señalética requerida en cruces peatonales y señales de tránsito en el perímetro del área de intervención.

2.- OBRAS PRELIMINARES

El objetivo de estas obras es poder realizar una posterior inspección del funicular. Además de evitar el ingreso de personas externas a la obra.

- 2.1.- Limpieza de Línea
- 2.2.- Limpieza Infraestructura Casetas Superior e Inferior
- 2.3.- Instalación de protecciones en puertas y ventanas en caseta superior e inferior
- 2.4.- Retiro y transporte de escombros

3.- INSPECCION DE FUNICULAR

El objetivo de estas inspecciones es determinar el estado de los elementos estructurales, del sistema motriz, sistema eléctrico y habitáculo.

- 3.1.- Inspección de rieles
- 3.2.- Inspección de Sistemas de Poleas guías
- 3.3.- Inspección Cable de tracción
- 3.4.- Inspección OOCC, Cimientos, Fundaciones, Talud
- 3.5.- Inspección Eclisas, uniones apernadas, Pernos anclajes
- 3.6.- Inspección Estructura metálica de funicular
- 3.7.- Inspección Chasis, Puertas, Revestimiento de funicular
- 3.8.- Inspección Sala eléctrica
- 3.9.- Retiro de Motor e inspección en Taller
- 3.10.- Inspección Tableros eléctricos

4.- LEVANTAMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

El objetivo de este levantamiento es contar con información necesaria para una posterior elaboración de bases técnicas de licitación de reparación del funicular.

- 4.1.- Levantamiento topográfico
- 4.2.- Levantamiento de especificaciones técnicas de los sistemas actuales
- 4.3.- Generación de planos de OOCC
- 4.4.- Generación de planos mecánicos
- 4.5.- Generación de planos eléctricos

FIN TRANSCRIPCIÓN.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

ANEXO N° 1

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

**“SERVICIOS DE LIMPIEZA, DIAGNOSTICO DE INTEGRIDAD Y LEVANTAMIENTO
DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EN FUNICULAR DE CONCON.”
ID N°**

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
FAX:	
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

ANEXO N° 2
DECLARACION JURADA SIMPLE
“SERVICIOS DE LIMPIEZA, DIAGNOSTICO DE INTEGRIDAD Y LEVANTAMIENTO
DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EN FUNICULAR DE CONCON.”

ID N°

OFERENTE:
RUT:

DECLARA:

- Conocer las Bases Administrativas y en general todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- Haber estudiado los antecedentes.
- La decisión de la Municipalidad de Concón, en la adjudicación de la presente licitación es definitiva.
- Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- No estar inhabilitado para contratar con Municipalidades.
- No tener la calidad de funcionario directivo de la Municipalidad de Concón, ni relación alguna con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Concón; ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstos formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.
- Autorizar a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad de Concón considere pertinente requerir.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

ANEXO N° 3

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO ENCONTRARSE AFECTO A
INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD**

PROPUESTA PÚBLICA

**“SERVICIOS DE LIMPIEZA, DIAGNOSTICO DE INTEGRIDAD Y LEVANTAMIENTO
DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EN FUNICULAR DE CONCON.”**

ID N°

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el llamado a la propuesta pública para el proyecto denominado **“SERVICIOS DE LIMPIEZA, DIAGNOSTICO DE INTEGRIDAD Y LEVANTAMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EN FUNICULAR DE CONCON.”**

Declara:

No incurrir ni encontrarse afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en el Artículo 92 de su Reglamento.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

ANEXO N° 4
CUADRO ORGANIZACIÓN INTERNA DEL OFERENTE
“SERVICIOS DE LIMPIEZA, DIAGNOSTICO DE INTEGRIDAD Y LEVANTAMIENTO
DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EN FUNICULAR DE CONCON.”

ID N°

NOMBRE	TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO	CARGO	AÑOS DE EXPERIENCIA
		PROFESIONAL RESIDENTE	
		PREVENCIONISTA DE RIESGO	

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

ANEXO N° 5
CUADRO ANEXO RESUMEN EXPERIENCIA DEL OFERENTE
“SERVICIOS DE LIMPIEZA, DIAGNOSTICO DE INTEGRIDAD Y LEVANTAMIENTO
DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EN FUNICULAR DE CONCON.”

ID N°

NOMBRE OBRA	SERVICIO QUE EMITE DOCUMENTO ACREDITA OBRA	MONTO	FECHA	COMUNA

(Insertar más filas si es necesario)

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

ANEXO N° 6
OFERTA ECONOMICA
“SERVICIOS DE LIMPIEZA, DIAGNOSTICO DE INTEGRIDAD Y LEVANTAMIENTO
DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EN FUNICULAR DE CONCON.”

ID N°

OFERENTE:	
RUT:	

Pesos (\$) _____ (sin IVA)

Este valor debe subirse al portal www.mercadopublico.cl.

Plazo de _____ días corridos.

Plazo contado desde la fecha del acta de entrega del terreno.

NOTA:

LA OFERTA ECONÓMICA DEBE INGRESARSE EN EL PORTAL
www.mercadopublico.cl EN PESOS (\$), SIN IVA.

ESTE FORMULARIO DEBE INGRESARSE COMO DOCUMENTO ANEXO EN EL
MISMO PORTAL.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

ANEXO N° 7
PRESUPUESTO DETALLADO POR PARTIDAS
“SERVICIOS DE LIMPIEZA, DIAGNOSTICO DE INTEGRIDAD Y LEVANTAMIENTO
DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EN FUNICULAR DE CONCON.”

N°	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	P.UNITARO	TOTAL
1	INSTALACION DE FAENAS				
1,1	Construcciones provisionarias	2,0	mes		
1,2	Letrero de Obras formato Municipal	1,0	unid		
1,3	Cierre provisorio	1,0	gl		
1,4	Señalización Preventiva	1,0	gl		
2	OBRAS PRELIMINARES				
2,1	Limpieza de linea	1,0	gl		
2,2	Limpieza Infraestructura caseta superior e inferior	1,0	gl		
2,3	Instalacion protecciones en puertas y ventanas	1,0	gl		
2,4	Retiro y transporte a botadero	1,0	gl		
3	INSPECCION FUNICULAR				
3,1	Inspeccion de rieles	1,0	unid		
3,2	Inspeccion de sistemas de poleas guías	1,0	unid		
3,3	Inspeccion cable de traccion	1,0	m2		
3,4	Inspeccion O OCC	1,0	unid		
3,5	Inspeccion Eclisas, uniones apemadas, pernos de anclaje	1,0	unid		
3,6	Inspeccion de estructura metalica funicular	1,0	unid		
3,7	Inspeccion Chasis, puertas y revestimiento funicular	1,0	unid		
3,8	Inspeccion Sala electrica	1,0	unid		
3,9	Retiro de motor e inspeccion en taller	1,0	unid		
3,10	Inspeccion tableros electricos	1,0	unid		
4	LEVANTAMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS				
4,1	Levantamiento Topografico	1,0	gl		
4,2	Levantamiento especificaciones tecnicas sistema actual	1,0	unid		
4,3	Generacion de planos de O OCC	1,0	unid		
4,4	Generacion de planos mecanicos	1,0	unid		
4,5	Generacion de planos electricos	1,0	unid		
				Subtotal	
				Gastos Generales 15%	
				Utilidades 10%	
				SUBTOTAL (GG+UTI)	
				IVA 19%	
				TOTAL	

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

ANEXO N°8

DECLARACION JURADA DE SOCIOS PROPUESTA

**“SERVICIOS DE LIMPIEZA, DIAGNOSTICO DE INTEGRIDAD Y LEVANTAMIENTO
DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EN FUNICULAR DE CONCON.”
ID N°**

Yo, <nombre de Representante Legal o Persona Natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o Persona Natural> con domicilio en <dirección legal>, en representación de <Razón Social>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.

Tipo de Sociedad:

N°	Rut Socio	Nombre de los Socios	% de Participación en la Sociedad
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
10			
11			
12			
Total %			

Nota:

- Se deben indicar todos los socios hasta completar el 100% de participación.
- Esta declaración no requiere que se firme ante Notario.
- Los Oferentes personas naturales no requieren completar y presentar este Formulario.

NOTA: Todos los datos solicitados entre <xxxxx> deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,



4. **DESÍGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada para la evaluación de la presente propuesta pública denominada "SERVICIOS DE LIMPIEZA, DIAGNOSTICO DE INTEGRIDAD Y LEVANTAMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EN FUNICULAR DE CONCON." en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7, que estará integrada por el presidente de la Comisión de Evaluación la Directora Secplac, Director Jurídico y Director de Obras Municipales o quienes los subroguen, para la presente propuesta pública denominada "SERVICIOS DE LIMPIEZA, DIAGNOSTICO DE INTEGRIDAD Y LEVANTAMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EN FUNICULAR DE CONCON." formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
5. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio las obligaciones contenidas en la Ley N°20.730.
6. **PUBLÍQUESE** la presente propuesta pública en la plataforma www.mercadopublico.cl.
7. **IMPÚTESE** los gastos que irroge esta contratación al Presupuesto correspondiente.
8. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
9. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



FRV/MLEG/LHL/hh



FREDDY RAMIREZ VILALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

Distribución:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Sec. Municipal.
- 2.- Administrador Plataforma Ley del Lobby (Ley N°20.730 y Reglamento)
- 3.- DOM.
- 4.- Asesoría Jurídica
- 5.- Control
- 6.- DAF
- 7.- Secplac (79)
- 8.- Carpeta P. Pública.

